



Referencia:	2023/75602M
Solicitud:	Moción al Pleno municipal
SECRETARÍA (VPP246Y)	

ANTONIO IZQUIERDO GARAY, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

18. SECRETARÍA.

Referencia: 2023/75602M.

Moción del Grupo Municipal Vox relativa a proponer un Plan de Coordinación Socio-Sanitaria en residencias para mayores.

D^a Aurora Rodil Martínez y D. Samuel Ruiz Tena, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, de conformidad con el artículo 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales, presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

**MOCIÓN SOBRE PROPUESTA DE PLAN DE COORDINACIÓN
SOCIO-SANITARIA EN RESIDENCIAS PARA MAYORES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el **Grupo Municipal Vox**, preocupados por la situación de nuestros mayores y en aras de mejorar su bienestar y optimizar su convivencia, es intención de nuestro Grupo Municipal proponer un Plan que mejore la coordinación socio-sanitaria en residencias de mayores.

Por la presente exponemos, a través de esta moción, el contexto por el cual deseamos llevar adelante esta iniciativa con el apoyo de todos los grupos municipales, sensibles a esta situación, que reclama una urgente atención para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores.

La longevidad constituye uno de los mayores logros alcanzados por la sociedad y supone un reto para la transformación de los sistemas que atienden las nuevas demandas de la población.

España, y concretamente la Comunidad Valenciana, se encuentra a la cabeza de las zonas geográficas con una esperanza de vida más alta del mundo, situada en 2019 en 83,3 años al nacimiento (86,6 en mujeres y 80,9 en hombres) pero, sin embargo, otros países nos aventajan en términos de calidad de vida sumada al incremento de años vividos. Por tanto, es importante determinar y actuar sobre





aquellos factores susceptibles de modificación y sujetos a intervención para mantener la calidad de vida en el envejecimiento poblacional, evitando así la aparición de la discapacidad o dependencia o, limitándola en su caso cuando haya aparecido.

El entorno descrito y la segmentación asistencial tanto a nivel institucional (social vs sanitario) como dentro de los recursos sanitarios (niveles asistenciales en salud) obligan a una revisión conceptual, entendiendo como término más apropiado el de “espacio sociosanitario”, sobre el que debemos describir las líneas de trabajo para alcanzar los beneficios deseados en términos de calidad y eficiencia, y la integración de los servicios sociales y sanitarios en un espacio común.

Sin embargo, en nuestro entorno, la duplicidad de dos sistemas, el sanitario y el social, juntamente con sus rigideces en cuanto a sus estructuras internas, hacen que convierta al sistema es menos eficiente e ineficaz. Esta situación hace recomendable fijarse y adherirse a las iniciativas de otros países europeos que avanzan en el denominado “Long Term Care”, construyendo, entre otras iniciativas, un verdadero “espacio sociosanitario” que amplíe la coordinación entre los dos sistemas que atienden las consecuencias de la dependencia.

Este modelo de integración requiere abordajes innovadores ensayados desde la voluntad del cambio con implicaciones en el trabajo diario y la cultura profesional, así como cambios en las herramientas utilizadas, especialmente los sistemas de información.

El espacio sociosanitario debe organizarse para converger no tanto en los recursos que los representan sino en la provisión de un paquete común de servicios al usuario, elaborando acciones y planes de intervención con objetivos comunes y de forma coordinada hablamos de acciones sinérgicas y coordinadas entre ambos recursos.

En cuanto a los datos socio-demográficos en la Comunidad Valenciana, al igual que en el resto del país, hemos alcanzado una de las esperanzas de vida más elevadas, pero con una cifra de años de vida libres de discapacidad o saludables de 69,4 años en hombres y 70,4 años en mujeres. Es precisamente en estos últimos datos, donde otros países nos aventajan.

El reto consiste en mantener la capacidad funcional o limitar su pérdida mediante la intervención en factores modificables y una adecuada sinergia en las acciones desarrolladas por los recursos implicados en el cuidado del paciente.

El ámbito de aplicación sería en todos los departamentos de salud de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, dirigido por Atención Primaria en coordinación con los recursos disponibles de cada uno de los departamentos de salud, de las residencias y de las Unidades de Hospitalización a Domicilio (U.H.D).

Por Instrucción de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (CSUSP) de 17 de marzo de 2020, ratificada en la Resolución de 20 de junio de 2020, se creó en cada departamento de salud una





Comisión de control de centros residenciales para la vigilancia y seguimiento respecto a la aparición de casos de Covid19 en los centros de servicios sociales de carácter residencial.

Lo que proponemos a todos los grupos presentes, a través de la presente moción, es mantener esta Comisión adaptándola a la realidad y necesidad actual como mejora para la coordinación e integración entre distintas áreas y niveles, adecuando los recursos para atender a la totalidad de los usuarios del Sistema Valenciano de Salud, estableciendo y aplicando los mecanismos de coordinación, interdisciplinarios e intersectoriales, necesarios para garantizar la prevención, detección, atención integral y control de las personas residentes en los centros para personas mayores de los distintos Departamentos.

PROPUESTAS:

1. Establecer el nivel de Atención Primaria como recurso gestor de casos o enlace en todo el proceso asistencial del paciente. Valorar establecer equipo coordinador para todos los Centros Socio-Sanitarios de una determinada área de salud.
2. Uso de herramientas de comunicación comunes en ambos entornos asistenciales (Centro Atención Primaria y Residencia): Tarjeta Abucasis (Certificados reconocidos en soporte seguro para ciudadanos en tarjeta criptográfica garantizando los niveles de seguridad requeridos).
3. Señalización de paciente institucionalizado con acceso a Plan de Cuidados Individualizado y Voluntades anticipadas
4. Rutas asistenciales específicas:
 - UHD: pacientes paliativos o agudizados de cualquier estrato con posibilidad de atención en residencia, previa propuesta de atención.
 - Servicio de Urgencias: atención orientada a completar exploraciones complementarias evitando ingreso y facilitando continuidad de la atención en Centros Socio-Sanitarios.
5. Implementar formación y rotaciones específicas.
6. Desarrollo y normalización de la Comisión Socio-Sanitaria de cada área de salud.

Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Municipal Vox** propone a este Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Elche para debate o aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

- 1- Impulsar el presente Plan de Coordinación Socio-Sanitaria en residencias para mayores desde la Concejalía que propone, junto con las Concejalías afines de Sanidad y de Discapacidad y el resto de la Corporación Municipal.
- 2- Instar a la Consellería de Sanidad, titular de las competencias en materia de salud, a promover, potenciar, y activar la coordinación e integración entre las distintas áreas y niveles, adecuando todos los recursos necesarios que atiendan a la totalidad de los usuarios del Sistema Valenciano de Salud.





El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, aprobar la presente moción.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Elche, en la fecha de la firma del presente documento electrónico.

Visto bueno

